UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS: 12 DIC. 2002

V I S T O:

El Expediente Nº 16.243/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Lic. Juan Carlos BRACCALENTI solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al II Seminario Taller Teórico-Metodológico de la Maestria en Desarrollo Sustentable a realizarse en la ciudad de La Plata;

Que mediante Acuerdo Nº 134 de fecha 6 de Mayo de 2002 este Consejo de Unidad otorgó al Lic. BRACCALENTI la suma límite anual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480,00);

Que obra Despacho Nº 146/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no avalar la solicitud de ayuda económica interpuesta por el Lic. Juan Carlos BRACCALENTI;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

El CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica interpuesta por el Lic. Juan Carlos BRACCALENTI en virtud de que por Acuerdo Nº 134 de fecha 6 de Mayo de 2002 el Consejo de Unidad otorgó la suma límite anual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480.00).-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº